AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SSO 024 2025
SECRETARÍA SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SSO 024 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS EN CALIENTE A LA POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS, se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, cinco (05) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, a saber

1. INVERSIONES COLUSA S.A.S. NIT. 901037847-1 representada legalmente por CAMILO ALZATE CALDERON C.C. 1.007.309.746 (Persona Jurídica)
2. EVEO INC S.A.S, NIT. 901541989-8, representada legalmente por LAURA GISELA CARDONA RODRIGUEZ C.C. 1.083.916.143 (Persona Jurídica)
3. CESAR IVAN DE LA ROSA BOHORQUEZ C.C. 1.007.752.855 (Persona Natural)
4. FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA NIT. 900404892-2, representada legalmente por RAMON EMILIO ALVAREZ ROJAS C.C. 70.514.135 (Persona Jurídica)
5. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S NIT. 901.048.113-1, representada legalmente por LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ C.C. 39.286.269 (Persona Jurídica).

Que de conformidad a la invitación publica, en su numeral **27.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**, se estableció:

> "*La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> 1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
> 2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."

1. INVERSIONES COLUSA S.A.S. NIT. 901037847-1 representada legalmente por CAMILO ALZATE CALDERON C.C. 1.007.309.746 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de febrero de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 26 de Diciembre de 2016
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Departamental
DOMICILIO	Calle 53 45 64 Medellín, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	No aporta
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero. En virtud de lo anterior, y sin limitar en su ámbito el ejercicio de su objeto social indicado anteriormente, podrá realizar las siguientes actividades principales: Comercializar todo tipo de materiales eléctricos y sus partes, artículos de ferretería, Suministro de todo tipo de materiales para la construcción, electrodomésticos, gas domésticos, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución o comercialización de artículos para la oficina, papelería empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterías, equipo periférico, computadores, fotocopiadoras, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, útiles escolares, artículos deportivos, productos farmacéuticos y de belleza, artículos de uso doméstico, concentrado para animales, productos agropecuarios granos y semillas, productos veterinarios y todo lo relacionado con el campo, alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), artículos de segunda mano, elementos de aseo y cafetería, dotaciones, elementos de seguridad y todas las áreas afines a las anteriormente mencionadas.

2. EVEO INC S.A.S, NIT. 901541989-8, representada legalmente por LAURA GISELA CARDONA RODRIGUEZ C.C. 1.083.916.143 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 15 de febrero de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 18 de Noviembre de 2021
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Departamental
DOMICILIO	Carrera 43a # Calle 19a-87 Oficina 94 Medellín, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	No aporta
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier

	actividad económica lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero. En virtud de lo anterior, y sin limitar en su ámbito el ejercicio de su objeto social indicado anteriormente, podrá realizar las siguientes actividades principales: 1) La prestación de servicios tecnológicos a terceros relacionados con el soporte telefónico a través de centros de llamadas, call center, contact center, prestación de servicios tecnológicos de asistencia de soporte a usuarios de terceros. 2) Celebrar toda clase de contratos para la prestación de servicios con el objeto de asumir la ejecución de determinadas actividades que otras empresas quieran desarrollar a través del denominado contratos de outsourcing o servicio de tercerización en general a empresas nacionales y extranjeras, en las siguientes actividades: Servicio al cliente, telemercadeo, televentas, Marketing, publicidad para pequeñas y grandes empresas, gestión de medios tradicionales, gestión de medios digitales, gestión de redes sociales, desarrollo de estrategias que hacen crecer los negocios, investigación y análisis para nuestras campañas, estrategia y consultoría, SEO & SEM, generación de leads, captación de clientes, customer engagement, publicidad tradicional, inbound marketing, producción de contenidos, estrategia de contenidos y gestión de redes sociales. Servicio dé información por operadora, actualizaciones de bases de datos, digitación, digitalización, atención de líneas de respuestas directas, atención de líneas de pedido, líneas de información, mesas de ayuda, mesas de soporte técnico, servicio de atención personalizada, monitoreo, control y seguimiento operacional, realización de encuestas, investigaciones y sondeos. En general, podrá celebrar todo tipo de contratos y ejecutar la totalidad de actos y negocios jurídicos, ya sean preparatorios, ejecutorios, principales, accesorios o complementarios, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria al mismo, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

3. DE LA ROSA BOHORQUEZ CESAR IVAN, C.C. 1007528555 (Persona Natural)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de matrícula de persona natural de fecha 27 de enero de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 12 de octubre de 2023
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Municipal
DOMICILIO	Carrera 28 26 A 31 Santa Rosa de Osos, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contadora: Julia Esther Pérez Martínez C.C. 50.886.650 T.P.: 240316-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	4799- Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Comercialización y distribución de elementos y productos del

	área de papelería, elementos de protección personal (SST), deportes, sistemas y bisutería al por menor y mayor a empresas públicas y privadas, al igual que prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas, maquinaria, equipos, transporte y demás. 0161- Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. Comercialización y distribución de elementos y productos del área de papelería, elementos de protección personal (SST), deportes, sistemas y bisutería al por menor y mayor a empresas públicas y privadas, al igual que prestar los servicios de operación logística (en eventos sociales, deportivos, entre otros), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas, maquinaria, equipo, transporte y demás. (…) Actividades de apoyo a la agricultura. Comercialización y distribución de elementos y productos del área agropecuaria. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. (…)

4. FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA NIT. 900404892-2, representada legalmente por el señor RAMON EMILIO ALVAREZ ROJAS C.C. 70.514.135 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de enero de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 28 de diciembre de 2010
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Municipal
DOMICILIO	Cra 31 Nro. 36-195 Apto 204 La Mina Santa Rosa de Osos, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contadora: Natalia Cristina López Martínez C.C. 1.039.452.413 T.P.: 239895-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	OBJETO SOCIAL GENERAL Promocionar el desarrollo Social y Ambiental de las comunidades mediante planes, programas, proyectos, convenios y alianzas de beneficio público que promuevan la calidad de vida. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Para el desarrollo del objeto social general la fundación podrá: 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio humano en las áreas ambiental; social, de saneamiento, de producción, de trabajo asociado y de salud sin perjuicio de otras áreas que a futuro se consoliden como necesarias. (…) 5. Organizar actividades y canalizar recursos de personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, nacionales ó extranjeras, representados en dinero, especie, servicios, asesorías. o apoyo logístico, a título de donación, comodato u otra forma jurídica. 6. Celebrar alianzas, contratos, convenios demás actos jurídicos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de carácter Público o privado, con o sin ánimo de lucro. 7. Comprar, vender, negociar, renegociar y ejecutar toda clase de acto jurídico permitido por la ley civil, comercial y fiscal de los Estados Unidos de Norte América y de Colombia. (…) 9. Otras que se estimen necesarias, que sean

	compatibles con la naturaleza de la FUNDACIÓN y que sean legales.

5. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S NIT. 901.048.113-1, representada legalmente por la señora LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ C.C. 39.286.269 (Persona Jurídica)	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 4 de marzo de 2025
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO III
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 24 de enero de 2017
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Municipal
DOMICILIO	Calle 31ª Carrera 32AA-27 (Interior 401) Santa Rosa de Osos, Antioquia
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Cristian Felipe Giraldo Garay C.C. 1.038.122.881 T.P.: 267972-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU	La sociedad tendrá como objeto social principal: "(…) 8. Suscripción y ejecución de cualquiera tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación de monto u objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (…)"

Es así que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"(…)

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

(…)"

Que, en atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que fueron presentadas cinco (05) limitación a mipyme, dos (02) a mipymes departamental las cuales no cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; y tres (03) a mipymes municipal, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; "la decisión de limitar «*a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato*», es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del

artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Es así, que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"(…) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (…)*", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SSO 024 2025, **SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe Oficina Contratación